

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 53.)

Diputación Provincial

D. Pedro Tena y Sicilia, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y de esta ciudad y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Burgos,

Certifico: Que de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, resulta que figuran en la relación de Diputados provinciales elegidos durante los últimos veinte años, por los distritos electorales de esta provincia que á continuación se expresan, los señores siguientes:

Distrito de Aranda-Roa.

D. Manuel Chico Perdiguero, don Mariano Revenga Martín de Valmaseda, D. Juan Merino Sanz, D. Juan de la Torre Minguéz, D. Angel de la Fuente Velasco, D. Félix Berdugo Arias de Miranda y D. Feliciano del Pecho Miranda.

Distrito de Burgos-Sedano.

D. Isidro Plaza Mazón, D. Juan José Arroyo Hontoria, D. Julio Díez-Montero, D. Manuel Gil Delgado, D. Celestino Hortigüela Cielos, D. Aureliano Martínez Villar, D. Bonifacio Díez-Montero, don Francisco Fernández Villa, D. Benito M. Andrade, D. Mariano Olmos

Villahizán y D. Secundino Calleja Merino.

Distrito de Lerma-Salas.

D. Félix Sedano Mateos, D. Agustín Barbadillo Bastarrica, D. Félix Cecilia Barbadillo, D. Gregorio Marrón Tejada, D. Tomás Santos Carazo, D. Antonino Zumárraga Díez, D. Miguel Camarero Gómez, D. Teófilo Fernández Asensio y D. Rodrigo de Sebastián Ribes.

Distrito de Briviesca-Belorado.

D. Francisco Gamero Pinto, don Abdón Santa Olalla Corrales, D. Manuel Marroquín Ortega, D. Gregorio Sagredo Gil, D. Antonio Echevarría Martínez, D. Manuel Hernáez Barriocanal, D. Eusebio Martínez Mingo y D. Florentino Martínez Mingo.

Distrito de Castrogeriz-Villadiago.

D. Gregorio Gutiérrez Martínez, D. José María Fernández Cavada, D. Francisco Díez y Díez, D. Bernardo Porres Bueno, D. Mariano Yagüez Ortiz, D. Rafael Dorao Arnáiz, don Francisco Castrillo del Río, D. Primitivo Martínez de la Cuesta, D. Aurelio Gómez González, D. Amadeo Rilova García y D. Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre.

Y para que conste, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 7.º del Real decreto de 9 de septiembre de 1909, expido la presente, visada y sellada en forma, en Burgos á 23 de febrero de 1915. —Pedro Tena.—V.º B.º—El Presidente, Juan Merino.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos, expedidas por el Liquidador del partido de Belorado, y por certificación de la Intervención de Hacienda, por defraudación industrial,

contra los contribuyentes y por las cantidades que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100, sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52, no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

D.ª Toribia Arnaez, vecina de Bascuñana, adeuda 37'19 pesetas.

D. Felix Cuesta, de Briviesca, 727'11.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de febrero de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Lerma.

Cédula de notificación.

En la causa criminal que se siguió en este Juzgado y por mi Secretaría contra Daniel González y González, vecino de Villahoz, sobre estafas, se dictó por la Audiencia Provincial de Burgos sentencia, con fecha 9 de octubre de 1914, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva.—Fallamos condenando á Daniel González y González á las penas de tres meses de arresto mayor por cada uno de los tres delitos de estafa, cuya cuantía no excede de 100 pesetas que en la causa de que se trata se le imputan; á seis meses de igual arresto por el delito también de estafa superior á 100 pesetas, que igualmente se le atribuye, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante las condenas, para cuyo cumplimiento le servirá de abono la totalidad del tiempo de prisión sufrida y aprobamos el auto consultado sobre declaración de insolvencia del sumariado. Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Javier Valencia, Vicente Santiago. —Manuel Pérez y Rodríguez.

Y para que la parte dispositiva de sentencia inserta, sea notificada al perjudicado D. Gustavo Rettivague, vecino de Málaga y en la actualidad de ignorado paradero, mediante su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de la provincia de Burgos y Málaga, expido la presente cédula de notificación, que firmo en Lerma á 18 de febrero de 1915.—El Secretario, Francisco Fernández.

Miranda de Ebro.

Requisitorias.

Rodríguez Fuertes (Josefa), hija de José y Manuela, natural de Cargas de Tineo, casada, sin profesión determinada, de 46 años de edad, domiciliada últimamente en Santurde, procesada por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para hacerla saber el auto de conclusión y emplazarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 18 de febrero de 1915.

Lavandeira Rodriguez (Daniel), hijo de José y Josefa, natural de Concuo, en la provincia de Teruel, soltero, jornalero, de 14 años de edad, domiciliado últimamente en Santurde, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para hacerle saber el auto de conclusión y emplazarle, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 18 de febrero de 1915.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal, en las sesiones que celebró durante el mes de enero de 1915.

Día 8.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 23 de diciembre último.

También quedó aprobada la de la recepción provisional de las obras ejecutadas para instalar la calefacción en el Teatro principal.

La Corporación acordó remitir al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de diciembre próximo pasado.

Pasaron á la Comisión de Gobierno, á los oportunos efectos, las instancias presentadas por D. Félix González, D. Elias Zamora, D. Godofredo Gómez, D. Pablo Carcedo, D. Carlos Ricardo Ortiz y D. Emilio Maté, que solicitan tomar parte en los exámenes que se han de verificar, para proveer una plaza de auxiliar de Secretaría.

El Ayuntamiento quedó enterado de la renuncia presentada por D. Antonio Alvarez B. Carretero, del cargo de Médico-Director de la Casa de Socorro, y se acordó que dicha renuncia pasara á la Comisión de Beneficencia, despues de manifestar el Sr. Presidente, que se había visto obligado á nombrar interinamente para el citado cargo á D. Fernando Blanco.

De conformidad con el acuerdo de 26 de febrero de 1913, se eximió á D. Julián Arconada del pago del arbitrio por construcción de un edificio que destinará á la industria.

Se aprobaron las actas de las su bastas celebradas para contratar el servicio de herraje, asistencia facultativa y suministro de piensos para el ganado de la propiedad de la Corporación, durante el presente año de 1915, adjudicándose el primer concurso á favor del Veterinario don Leandro Martínez Pérez, y el segundo, ó sea el referente al suministro de piensos, á D. Zacarias Tobar González, por ser estos señores los que hicieron proposiciones más ventajosas en el remate celebrado el día 2 del actual.

La Corporación desestimó la instancia presentada por D. Eduardo Saenz Venturini, que pide sean recibidas provisionalmente las obras de pavimentación que ha ejecutado en esta ciudad, la casa que representa.

Accediendo á los deseos de varios vecinos del barrio de San Esteban se acordó construir en dicho sitio un abrevadero, aprovechando los materiales que existen en el almacén y ejecutando las obras por administración, con sujeción al presupuesto que figura en el expediente y que se eleva á 1522'59 pesetas.

Quedaron sobre la mesa los siguientes expedientes: el promovido por D. Alvaro de Fontagud, ofreciendo aparatos para la extinción de incendios; el referente á la expropiación de una casa de la calle de Fernán-González; la instancia de Don Fructuoso Oca, que pide permiso para lavar ropa en el rio que pasa junto á la casa que posee en la calle de los Pisones, y el que se relaciona con la construcción de un parque sanitario.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 2061'37.

Se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporación para con el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, que ha remitido á favor del Hospital de San Juan un libra-

miento de 3219'60 pesetas, del producto del indulto cuadragésimo de la predicación de 1913.

Día 13.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 8 del actual.

Por unanimidad quedó nombrado auxiliar tercero-segundo de la Secretaría municipal, D. Godofredo Gómez López, opositor que figura con el número primero en la calificación y que el Tribunal examinador propuso unipersonalmente.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de pesetas 1225'55.

El Ayuntamiento acordó que se lleve á efecto, por concurso, la provisión de las plazas vacantes de Médico-Director de la casa de Socorro y Practicante de ciudad.

Se dispuso abonar á D. Luis Martínez Olmos los haberes de los tres últimos meses de 1914, que prestó servicios en la sala de Cirugía del Hospital de San Juan.

Conforme desea D. Gerardo Pardo, el carruaje que posee llamado «Ciclar» pagará la tarifa correspondiente á las motocicletas, mientras otra cosa no resuelva el Ayuntamiento.

Se acordó devolver á D. Juan de la Fuente la cantidad que indebidamente satisfizo al pagar el arbitrio por construcción de un edificio.

En la hoja de servicios de los guardias señores Marañón, Ibáñez y Ortega, se hará constar su buen comportamiento con motivo de un incendio.

Pasó á la Comisión de obras una comunicación de la Junta provincial de protección á la infancia que interesa se la cedan terrenos y materiales para construir un local destinado á cantina escolar.

Se concedió á D. Manuel González la gratificación de 100 pesetas por su buen comportamiento.

No se tomó en consideración la instancia de D. Alvaro de Fontagud, que ofrecía al Ayuntamiento aparatos para la extinción de incendios.

La Corporación acordó remitir á la Comisión provincial de Monumentos, para informe, la instancia de D.^a Adelina Casas, que ofrece en venta una casa que posee en la calle de Fernán-González.

En vista de la petición hecha por el Círculo Católico de Obreros, se acordó que no se cobren arbitrios por los materiales para siete casas nuevas que trata de construir dicha entidad, ni por abrir una zanja en la via pública que se hará para pro-

porcionar agua para las obras proyectadas.

Se aprobó la liquidación de las obras de reparación ejecutadas en el barrio de Cortes, abonándose al contratista D. Atanasio Vélez la suma de pesetas 3088'10.

A propuesta de la Comisión de paseos, se acordó construir el inveneradero en el de la Isla, pasando el expediente al Sr. Arquitecto con el fin de que forme el oportuno proyecto, teniendo por base el que figura en el expediente.

Con sujeción á las condiciones fijadas por el Sr. Inspector Médico municipal, se concedió á D. Pablo Frias Maestro el permiso que interesa para establecer un despacho de carnes en la calle de Lain-Calvo.

Quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima la solicitud de Don Fructuoso Oca, que pide permiso para lavar ropa en un rio que pasa por detrás de la casa que posee en la calle de los Pisones; la instancia de D. Luciano González, que quiere colocar guardacantones en la calle del Parral, del barrio de Villatoro; la de D. Dionisio Domingo, que interesa se le venda una parcela de terreno de la calle de la Ronda, y el expediente sobre construcción de un parque de desinfección.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 19516'01 pesetas, y la administrativa y la de la de Depositaria de los establecimientos benéficos municipales de 1914, en que aparece un cargo de pesetas 99999'90 y una data de 86983'36, resultando un saldo que se enlaza con la cuenta subsiguiente de 13016'54 pesetas.

Día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Volvió á la Comisión informadora la instancia de D. Fructuoso Oca, pidiendo permiso para lavar ropa en el rio que pasa por detrás de la casa que posee en la calle de los Pisones.

También se acordó que volviera á la Comisión de Salubridad el expediente relacionado con la instalación de un parque sanitario.

Se aprobó el resultado de la liquidación del presupuesto de 1914 y las relaciones de deudores y acreedores procedentes de la misma, arrojando un sobrante de 105.760 pesetas.

Para el nombramiento de los señores Vocales asociados de la Junta municipal, se acordó dividir la ciudad en diez secciones, eligiéndose

siete asociados por la primera, dos por la segunda, cuatro por la tercera, uno por la cuarta, cuatro por la quinta, dos por la sexta, cuatro por la séptima, dos por la octava, uno por la novena y otro por la décima.

Se acordó celebrar durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo una exposición agrícola con secciones pecuaria y de maquinaria agrícola, otorgándose premios que abonará el Ayuntamiento. Con este motivo se solicitará una subvención de 6.000 pesetas del Ministerio de Fomento.

En la instancia de D. Dionisio Domingo, que pide se le ceda en venta una parcela de terreno de la calle de la Ronda, se acordó que pase el expediente á la Comisión de Obras para que señale la alineación más conveniente de las dos que figuran en el plano levantado por el técnico.

Antes de tomar acuerdo sobre la solicitud de algunos vecinos del barrio de Villatoro que desean se coloquen guardacantones en la calle del Parral de dicho barrio, se acordó abrir una información para poder adoptar una resolución que convenga al vecindario.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 7.536'54 pesetas.

Día 27.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedaron fijadas las condiciones que se han de exigir á los que aspiren á las plazas vacantes de Médico-director de la Casa de Socorro y Practicante de ciudad.

Con sujeción al reglamento y previo el pago de 50 pesetas, se concedió á D. Vicente Larrañaga la propiedad de una sepultura de quinta clase del Cementerio de San José, y á D.^a Teodora Rábanos, por la suma de 100 pesetas, se la otorgó también otra sepultura de tercera clase del mismo Cementerio.

Se acordó incluir en las listas de compromisarios para Senadores del año actual, á los Sres. D. Cayetano Saiz Arnáiz y D. Isidro Hernanz Ibeas, siendo excluidos, por sorteo, D. Ceferino Sol Alvarez y don Eleuterio Ruiz Castilla, que figuraban entre los que pagan la última cuota contributiva.

Se autorizó á la Comisión de Gobierno para redactar el programa de varios festejos de carácter popular que se celebrarán durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa un dictámen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo que se clausure temporalmente la escuela de taquigrafía y mecanografía, y también un escrito del Consejo de Administración del Montepío de empleados municipales, sobre la conveniencia de introducir algunas modificaciones en el reglamento de esta benéfica institución.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 11.948'12 pesetas.—Isidro Gil.

Ayuntamiento de 10 de febrero de 1915.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados por ella durante el mes de enero último.—I. Gil.—V. B.—El Alcalde interino, Leandro G. de Cadiñanos.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1914.

El día 5 de abril fué aprobada el acta de la anterior.

El Concejal Sr. Sáez interesa se reduzca la multa acordada á D. Lorenzo Zaroa.

Se acuerda el sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal para el próximo domingo 12 de los corrientes, á las diez de la mañana.

Se da cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de marzo, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 73, de 31 del mismo.

Se acuerda dar mayor entrada á las de la Alberca del Hospital.

El 12 de abril se constituyó la Junta municipal de Vocales asociados.

Se acuerda requerir al Depositario saliente para que en lo que resta de mes rinda las cuentas municipales del finado año.

El 19 se acuerda nombrar comisionado al Regidor Síndico de este Ayuntamiento, D. Felipe Angulo, para que en tal concepto asista al juicio de exenciones.

Se acuerda proceder al arreglo de las Pasaderas, por jornales.

El 26 se propone por el Sr. Alcalde su disconformidad, respecto á lo acordado en la anterior sesión, sobre el arreglo de las Pasaderas y por tratarse de la urgencia del asunto, propone intervengan en dichos arreglos todos los jornaleros del arte.

El 3 de mayo, propone el Concejal Sr. Ayala, no se empiecen las

obras de referencia hasta el mes de junio, por que cree necesario baje el nivel de las mismas.

El Concejal Sr. Piñol, recusa al Concejal Sr. Saez, por manifestar que no es capaz para llevar á efecto obra alguna.

Se acuerda prohibir el lavar hierbas en Las Albarcas.

Se acordó citar á D. Faustino Murga, á fin de que responda á los cargos que le hará el Ayuntamiento, respecto al reloj de la torre que no funciona.

El 15 se designó comisionados de este Ayuntamiento á los Concejales Villapún y Aguayo, á fin de que acompañen al Sr. Jefe de la Tercera Brigada Topográfica, para reconocer la línea del término, en los días 16, 18 y 19 del actual.

El 17 se acordó, á propuesta del Concejal Piñol, se dé cuenta semanalmente de los materiales invertidos en las obras.

Se acordó solicitar de la Compañía del Norte, media tonelada de traviesas, para cerrar los chopos plantados por el Ayuntamiento.

El 24 se acordó exponer al público las cuentas municipales de 1913, por término de quince días.

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar licencia de uso de armas para el guarda, y la Corporación no lo consideró necesario.

Se propone por el Sr. Alcalde que los perceptores de cantidades por gratificación de animales dañinos suscriban el recibo de lo mismo como justificante.

El 31 se acuerda aprobar el extracto de sesiones del primer trimestre del año actual y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Se acuerda proveerse de los impresos siguientes: 25 ejemplares de balances mensuales, 25 id. de cuentas trimestrales, igual número de actas de arqueo y un lote completo para las elecciones de Diputados á Cortes.

El Concejal Sr. Angulo pidió al Sr. Presidente que conste en acta el porqué suspendió la sesión del 24, manifestó que resueltos los asuntos que tenía dispuestos, levantó la sesión, entendiéndole que está en su derecho de así verificarlo.

El mismo Concejal Sr. Angulo manifiesta la poca seriedad de la primera Autoridad por consentir se dejen de noche y días festivos vehículos en la vía pública con peligros y molestias que esto atrae al

público, proponiendo á la Corporación un voto de censura para el señor Alcalde por no cumplir con los bandos dados, así como con lo prevenido en las Ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde manifestó la poca veracidad de todo lo anteriormente expuesto por el Concejal Sr. Angulo.

El Concejal Sr. Piñol manifiesta que ha expuesto todo menos la verdad del asunto, haciendo las mismas proposiciones que el Sr. Ayala contestando nuevamente el Sr. Alcalde rebatiendo todo lo expuesto.

El Sr. Alcalde contesta á las alusiones del Concejal Sr. Piñol.

El Concejal D. Inocencio Ayala, pide la palabra para exponer que el hecho de no dar cuenta el Sr. Presidente de lo que dispone el artículo 166 de la ley Municipal, es ilegal, por faltar al cumplimiento de su deber para los que le hicieron Alcalde.

El Concejal Sr. Angulo, pidió se dé cuenta de las denuncias presentadas por el Guarda municipal.

Los Concejales Sres. Angulo, Villapún, Ruiz de Loizaga, Ayala y Piñol, no fueron conformes con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y sí por lo expuesto por los Concejales que en esta han tomado parte en la discusión.

El Sr. Sáenz manifiesta que lo expuesto en la sesión por el Sr. Alcalde lo ve justo y claro y se asocia á todo lo expuesto por él.

El 7 de junio se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, manifestó el Sr. Alcalde que no existen impresos en Miranda de Ebro, y el Concejal señor Piñol, propuso se utilice papel blanco en todos los asuntos.

El Concejal Sr. Ayala propone un voto de censura para el Sr. Alcalde por manifestar que no cumple con su deber, y sigue explanando una larga crítica para dicho Sr. Alcalde, por lo que se levantó la sesión.

El 21 se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, se acuerda declarar fallidas varias partidas de contribución rústica y pecuaria y que se haga público.

Se dió cuenta á la Corporación y quedó enterada de lo acordado por la Comisión mixta en 30 de mayo, declarando soldado al mozo número 1 del actual reemplazo.

Seguidamente se acuerda requerir al encargado del reloj D. Félix Garcia, para que lo administre por sí, acordando que si dicho señor no lo

verifica antes del día 28 del actual, se acordará su destitución.

Se acuerda que desde el día 28 paste el ganado.

El Concejal Sr. Piñol propone á la Corporación cese en su cargo el Guarda municipal D. Julián Salcedo, por su edad, y van conformes con esta proposición los Concejales Villapún, Angulo (D. Felipe), Ruiz de Loizaga y Ayala, manifestando el Sr. Presidente y Concejal Sr. Sáenz, que si ha cometido falta alguna se le instruya expediente y después de justificada, acordar lo que se propone.

El mismo Sr. Piñol, pide se señale las horas de oficina al Secretario desde las nueve á las doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, por manifestar que hay varios días que la oficina se encuentra cerrada.

La Puebla de Arganzón 14 de octubre de 1914.—El Secretario, Daniel Cillera.—V.º B.º—El Alcalde, Saturnino Angulo.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión de 18 del actual, acordó aprobar por unanimidad el precedente extracto, con arreglo á lo prevenido en la vigente ley Municipal, á fin de que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

La Puebla de Arganzón 19 de octubre de 1914.—El Secretario, Daniel Cillera.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Revilla y Haedo.

Terminado el repartimiento de aprovechamientos de pastos y leñas de este distrito para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Revilla 7 de febrero de 1915.—El Alcalde, Felipe Rasines.

Alcaldía de Boada de Roa.

Formados por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos, herbaje y el extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año corriente de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Boada de Roa 18 de febrero de 1915.—El Alcalde, Bernardo Campo.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Verificado en sesión pública extraordinaria el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término, hasta febrero de 1916, á tenor de lo que dispone el artículo 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección. — D. Timoteo Abad Ibáñez, D. Hermógenes Benito Chicote y D. Cesáreo Abad Miguel.

Segunda sección.—D. Camilo Peiróten Chicote, D. Celestino Andrés Cobaleda, y D. Ramón Campo Marcos.

Tercera sección.—D. Aniceto Peiróten Pablo, D. Francisco Marcos Andrés y D. Pedro Chicote Abad.

Canicosa de la Sierra 15 de febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Olmos de la Picaza.

Verificado en sesión pública del 14 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito hasta febrero de 1916, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Primera sección. — D. Timoteo García Pérez y D. Venancio Fuenturbel Gutiérrez.

Segunda sección. — D. Claudio Fernández Martín y D. Fermín García Martín.

Tercera sección.—D. Zoilo Martínez Mediavilla y D. Pedro Mediavilla Alonso.

Olmos de la Picaza 14 de febrero de 1915.—El Alcalde, Justo Diez.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Ignorándose el paradero del mozo Celestino Macario Gómez Arenal, hijo de León y Jacoba Cristófora, que ha sido incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que comparezca ante esta

Alcaldía el día 7 de marzo, en que ha de tener lugar la declaración de soldados, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Espinosa de los Monteros 18 de febrero de 1915.—El Alcalde, Juan F. Villa.

Alcaldía de Encío.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Encío 19 de febrero de 1915.—El Alcalde, Dionisio Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Orbaneja Riopico.

Peral de Arlanza.

Cayuela.

Saldaña de Burgos.

La Revilla y Haedo.

Santibáñez del Val.

La Parte de Bureba.

Fuentecén.

Miraveche.

Valle de Zamanzas.

Mansilla de Burgos.

Urbel de Castillo.

Alcaldía de Saldaña de Burgos.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones de agravio dentro de dicho plazo, en legal forma, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Saldaña de Burgos 18 de febrero de 1915.—El Alcalde, Eusebio Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Vid y barrios.

Alcaldía de Torduelles.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y pre-

sentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Torduelles 15 de febrero de 1915.—El Alcalde, León González.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, Espinosa del Camino y Ocón de Villafranca, que por acuerdo de los tres Ayuntamientos se anuncia con la dotación de 200 pesetas anuales y serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía antes del día 8 de marzo próximo, acompañando la cédula personal y el correspondiente título profesional.

Villafranca Montes de Oca 15 de febrero de 1915.—El Alcalde, Florentino Barrio.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos se pagará á los señores accionistas de este Banco el dividendo de 3'50 por 100, libre de todo impuesto, sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer, por los beneficios del segundo semestre del pasado año.

Burgos 22 de febrero de 1915.—El Secretario, Gerardo Moreno.

2-3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 4

Enebros en venta.

En la dehesa de Lerma se venden 500 cortados y apilados. Para tratar, dirigirse en Lerma á D. Eulogio Ruiz, de los que quieran y precios. 2-6

Molino.

Se arrienda con tres tierras colindantes en Villayuda.

Dará razón su dueño D. Francisco Fernández-Villa.—Burgos. 1-2